



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0140-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 18/04/2018

PALABRAS CLAVE: proceso interno de selección; partido político; coalición; improcedencia del recurso.

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A PONENTE: MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO.

VOTO PARTICULAR: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

La Sala superior por unanimidad de votos, decide desechar de plano el recurso de reconsideración SUP-REC-140/2018 interpuesto por Juanita del Carmen González Chávez, ostentándose como aspirante a candidata suplente a la diputación federal por el Distrito II en el Estado de Nayarit, por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC96/2018.

El recurso es improcedente toda vez que lo que se impugna no constituye una sentencia en donde la Sala Regional Guadalajara hubiere dejado de aplicar, de manera explícita o implícita, una disposición electoral o bien que se hubiere evidenciado algún pronunciamiento sobre constitucionalidad o convencionalidad.